## COMERCIO.

BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO. 16 de junio. ALFREDO LYON, C. de C. y M. de E. P.

REVISTA DEL MERCADO

s:
ones Huanchaca de Bolivia a \$ 2775.

" a \$ 2325.

Urbano de Santiago a 107%.

" a 1071%.

Gas de Valparaiso a 107%.

Banco Nacional a 1914%.

Descubridora Esmeraida entregables en un mes a \$ 20.

" al contado a \$ 192.

Compradores a 261%, vendedores a 26d.

Precio Corriente
DE ACCIONES Y BONOS.

Charles	nprado	ndedor	vent	A 123.
	Ö	V en	15	
BANCOS.				
Nacional de Chile Valparaiso Agricola Concepcion Mobiliario Union Hipoterario Garantizador Responsabilidad Santiago Nacional Hipotecario	216 m 163 m 150 m 160 m		210	ON STREET
PERROCARRILES.  De Coquimbo	70 % 60 11 76 11 23 11 107 12 202 11	73 62 80 30 1054 205	75 62 74 20 107 202	
C.a Sud- Americana de Vapo-	92 · · · 993 · ·	1643 110 116 95 100 460	1641 155 115 94 100 150	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY
C.a do Gas do Santiago	192 " 106 " 450 " 185 "	192] 106] 455 186	192 105 150 185	一年 日本
Gran Ca A Prat. Occidente de Cachinal Minera de Chañaral Huanchaca de Bolivia Oraro de id. Rueblina de Caracoles. Esplotadora de id. Riqueza de id	55 11 5 11 150 \$ 2890 11 2650 11	2825	55 10 155 2825 2250 45	
Huanchaca de Bolivia Oruro de id. Rueblina de Caracoles. Esplotadora de id. Riqueza de id. Deseada do id. Gran Comparia de id. Sud-Americana de id. Blanca Torre. Todos Santos. Desengaño Gall. Socieda/i Descubridora de Esme Alacole. Mine ra La Coipa.	25 0 20 0 10 0 8 0 30 0 41 0 20 0 15 0	83 31 42 201 16	83 33 42 19 <u>1</u> 18	The state of the s
Compañías de beguros.	200		2321	
Compañía La Chilena  " La América " Union Chilena. " La Valparaiso. " La Nacional. " La República " La Comercial. " La Protectora. " La Pacifico.	262 11 80 11 115 11 40 11 67 11 74 11 23 11 33 11	235 266 85 120 41 70 75 24 39	262 80 128 40 57 75 20 40	
VARIAS.  Maderas y Carbon Salitres de Antofagasta Ascensores Mecánicos Id de Capital Telégrafo Trasandino Beneficiadora de Antofagasta Talégrafo Americano	122 p 783 % 21 \$ 20 p 202 %	125 79 22 30 205 52	118 783 22 54 2)2 50 74	1

BONOS Y BILLETES.

Balfour, Lyon y Co.

DELICIAS, 26-VALPARAISO.

Fabricantes e importadores de maquinas

Ademas de esto se ha acordado que se preparen los trabajos; y en la primera reunion jeneral, que se ha celebrado el dia 1.0 de mayo, se ha dado cuenta de todos los que se han hecho.

Ademas, habrá reuniones parciales, que emperaron hace algunas semanas.

empezaron hace algunas semanas.
Trátase tambien de dirijir invitaciones
a las Repúblicas de América, para que envien representantes, invitaciones que tal

vez se hagan estensivas a algunas nacio-

nes de Europa.

Por la Presidencia se ha pedido al Ministerio de Estado cuantos datos se archiven en dicho departamento, que puedan ser útiles a la Junta del Centenario. Con motivo de este entusiasta movi-miento, algunos diarios españoles emiten la idea de que sería justísima y atinada reparacion a la memoria del egrejio nave-gante jenovés que al celebrar el Centena-rio del descubrimiento e inaugurarse la Esposicion Americana en Madrid en 1892, se acordara dar el nombre de Colombia a todo el Continente.

### PIC-NIC.

—Pero, ¿qué ha hecho usted?—dice la mamá de Carlitos al ama. —Le he puesto las medias al niño. —¡Desgraciada! ¡Si esos son mis guan-

-¿Cómo es posible—decia a la señora de Jedeon una intima amiga suya—que hayas recibido a esa criada habiendo adquirido informes tan desfavorables? ¡No la despidieron de la última casa por ladrona?

—Te aseguro que he vacilado antes de decidirme a tomarla. Pero bien considerado, como a mí no me ha robado nada, ¿qué me importa?

-Indudablemente Valparaiso es un pue blo de grandes recursos para el hombre intelijente. Hace treinta años llegué aquí con 15 pesos, y hoi tengo un millon.

-Pues yo llegué no teniendo mas que

un par de zapatos rotos.

Hoi tengo 60,000 pesos de deudas.

Jedeon y su familia están convidados a un baile. Antes de ir hace a sus hijas alun baile. Antes de ir hace a sus hijas algunas recomendaciones, y termina diciendo:

—Como habrá mucha jente, convendrá que os apreteis los corsées para que este-les, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establece esta lei, a las propiedades fiscales, monasterios y establece esta lei, a la superior est

mos mas anchos.

En un álbum: Un hombre de talento no necesita mas que una mujer de buen sentido natural. En una misma casa es mucho dos talen-"Se esceptuan del pago del impuesto de la contribución urbana creada por esta le las propiedades fiscales, los templos, los NOBODY.

### Un consejo al dia.

A la noche hace muchísimo frio.
Por la mañana, no se piensa en el frio que hará a la noche, y un individuo sale de su casa descuidando llevar su abrigo.

A la noche hace muchísimo frio.
estenderse latamente en apoyo de las indicaciones formuladas por los señores Silva Vergara y Balbontin; pero ya que el señor Ministro con un espíritu laudable de de su casa descrimanto.

Qué hace si está en una casa o club donde no puede pedir un sobretodo?

Lo siguiente: meterse en cualquier parte; pedir un diario, doblarlo en cuatro y ponérselo en el pecho entre el chaleco y la camisa.

Adios frio! Y sobre todo, no hai resfrio de su casa de camisa.

Alios frio! Y sobre todo, no hai resfrio de su casa de camisa.

El señor LETELIER (R.)—Cree que se trate primero si se esta blece o no una contribución ya sea sobre la capital, ya sobre la camira sobre el impuesto mismo será el caso de tratar de las escepciones que cree justas.

Entre tanto, cree que lo mejor que debe hacerse es aceptar la indicación del señor ¿Qué hace si está en una casa o club donde no puede pedir un sobretodo?

DEFUNCIONES

deta, 40 años, pulmonia; Juan de Dios os, tos convulsiva; Manuel Zamorano, monia; Amanda A. Lopez, 1 año, alque haya onemas del servicio publico, pues no cree conveniente esceptuar del impuesto las propiedades fiscales no destinadas al servicio público.

El señor MONTT (P.)—Pregunta al señor Ministro de Hacienda si gravadas las propiedades fiscales con este impuesto, el

NACIMIENTOS. Antonio Fernando Caso, Zoila Elisa del tojas, Maria Ester Vergara, Zenobia uan Ramon Vera.

MATRIMONIOS. Guillermo Muñoz y Escobar con Jacinta Gom

COMPRA-VENTAS.

SANTOS DEL DIA, JUNIO 30 DIAS.

#### SANTIAGO.

Junio 16 de 1888. Manifestacion al señor Fábres.—La e mañana en el Círculo Catolico prometer espléndida. Hai repartidas docienta

Entre la lista de los oradores figuran los Don Domingo Fernandez Concha, que frecerá el té al ilustre jurisconsulto. Don Luis Pereira.

m Manuel J. Irrázaval
m Ramon Anjel Jara
Cárlos V. Riso-Patron
Juan A. Barriga
Joaquin Walker Martinez Bonifacio Correa Bravo.

algunos otros que se apuntaron despue la lista anterior. Beron.—Mañana nos da en el Santiago te drama de Petro Cossa la compañía

Teatro Municipal.—La compañia Saelli prepara dos óperas nuevas en la tem-orada para los dos primeros dias de la se-ana entrante. El lúnes *Lucrecia* y el már-

Hé aquí el reparto de la primera: Sr. Salmasi. Reparto de Lucía.

easionados por la d macenes ubicados

ctualmente el Bar

alon de la Union Ca

e, segun se calcul

lta de número no c Sociedad de Fome

Sociedad Nacional de M nería.-Por

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION EN 16 DE JUNIO DE 1888.

Presidencia del señor Barros Luco.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion

RATIFICACION DE LA REFORMA

CONSTITUCIONAL. El señor CUADRA, (Ministro del Inte

or).—Hace presente que el Senado ha probado ya la lei que ratifica la reforma

onstitucional que el congreso aprobó en as últimas sesiones del año pasado y hace

dicacion para que se deje en tabla. El señor LIRA (secretario).—Aun no se

na recibido comunicacion alguna a este respecto del Senado.
El señor CUADRA (Ministro del Interior).—Aplazará su indicacion para la se-

SUBSIDIOS MUNICIPALES.

Continuó la discusion del art. 4. 9 de

ablecimientos de educación. El señor SANFUENTES (Ministro de

Hacienda).—Propone en reemplazo del ar-tículo en debate el siguiente:

conventos y monasterios, en la parte de licada al uso esclusivo de las comunida-des, y los establecimientos de instruccion

primaria públicos y gratuitos."
El señor WALKER M. (J.) — Pensaba

conciliacion, ha hecho una indicacion que

Se dió por terminado el incidente.

Hacienda).—Cree mas conveniente que los nualmente en los presupuestos, ya qu llos estan llamados a satisfacer necesid ellos estan llamados a satisfacer necesida-les estraordinarias y por consiguiente va-riables. De esta manera tambien se evitan las perturbaciones en la contabilidad fis-cal, que no puede ménos de traer la mul-tiplicidad de recibos que habria que tomar en cuenta si se hubiese de pagar la contri-bucion separadamente por cada propiedad fiscal .. Pulterini. ord Eurico. Julio Pado-Como se vé, tendo La Ilma. Corte

es perjuic

a de 45,000

Fabril.-Por

El señor LETELIER (don Patricio). a conveniencia de sus observaciones esta emostrada por las que ha hecho el seño:

el impuesto, no así a los primeros.

rimaria costeados por sociedades parti

El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda.)—No lo cree asi, pues si la propiedad eximida del impuesto dejara de dedicarse al objeto por el cual se le exime

el impuesto, esta exension subsistiria o que no seria justo.

El señor LETELIER (P.)-Llama la

e eximir del impuesto, a tales cuales pro

Cuando se efectúe el avalúo se verá s s el caso de establecer el impuesto, su cuo a y si deberá ser sobre la renta o sobre e

ue puedan atender a los servicios públi os de una manera satisfactoria. Esta

rporaciones están encargadas de prote r las propiedades y la vida de los cor

ravámen de las propiedades fiscales, que sausilios variables y hasta cierto punt

prichosos que se consignan anualmente

Sin embargo, si el señor Ministro en ientra mas conveniente esta escepcion, le

El señor SANFUENTES (Ministro de

los presupuestos.

ará su voto.

Su señoría ha hablado de la necesidad e proporcionar fondos a las municipali des por medio de impuestos que les den Trae, pues, a la discusion la grave cues-

Ahora bien, ni el señor Ministro como lo ha declarado, ni la Cámara tienen antecedentes suficientes para juzgar cuál deba ser este impuesto. Por el contrario, tiene el orador minuciosos datos para juzgar que el impuesto de 5 por mil va a dejar a las municipalidades en peores condiciones contisticas que la parte.

Sociedad Nacional de M nería.—Por igual motivo no celebró t mpoco sesion la Sociedad Nacion de Minería.

Matrimonio.— En la iglesia de San Isidro contrajo ma\*rimonio yer el señor Hermójenes Valenzu-la Moxó con la señorita Clara Luz Marin Briones,
Fueron padrinos los señore Eleodoro Valenzuela y Rodo, o Marin, la señora Celia Carmona de Marin y la señorita Amelia Valenzuela Moxó rentisticas que la actual.

El señor MATTE (don E.)—Cree que el señor Letelier está en un error. El objeto de la lei es establecer una contribucion, ya sea sobre el capital, ya sobre la renta.

Las observaciones de su señoria estarán

Las observaciones de su señoria estarán, pues, en su lugar cuando se trate del artículo 10 del proyecto.

El señor LETELIER (don P.)—Pero no emos aun base para entrar a esa discu-

El señor MATTE (don E.)—La Cámara apreciará ese punto al tratar del artículo que impone la contribucion. Por lo demas le parece oportuno que se aplace la indicacion del señor Ministro pa-ra cuando se discuta el art. 10 del contra-

proyecto de su señoria. El señor GANDARILLAS (J. A.)—Con-Se abrió la sesion a horas 2.30 P. M., con a asistencia de 50 señores diputados y de odos los señores Ministros. sidera que no es esta una manera correcta de establecer una contribucion. Lo mejor seria fijar desde luego que se crea una contribucion sobre el capital que no exeda le tanto por mil.

Como este punto se trata en el art. 10, no tiene razon de ser la indicacion del señor Ministro para esceptusr del de un npuesto que aun no se ha creado a cier-as propiedades. Lo razonable seria que

se dejara esta escepcion para cuando se crate del art. 10. El señor SANFUENTES (Ministro de El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda.)—No tiene inconveniente para plazar su indicacion en la forma que indica el señor Gandarillas. Al bacercata in ledor, don Lauro Barros, don José Maria

lica el señor Gandarillas. Al hacer esta in-licacion tuvo en cuenta que la Cámara-nabia acordado discutir este artículo con el del señor Silva Vergara. El señor BARROS (Lauro.)—Cuando se comenzó a disentir este procesa omenzó a discutir este proyecto, se dijo ue se trataba con el de crear un impueso. La diverjencia de opiniones solo exis-ia respecto de si la contribucion deberia ser sobre el capital o sobre la renta.

No se comprenden entonces las obseraciones del señor Letelier que ya repite bipor centésima vez. Tanto el discurso que ha citado del señor Ministro de Hacienda como el que pronunció el señor Edwards en la sesion del año pasado están de acuerlo. Se dijo entonces, como hoi, que, si rias disposiciones; de modo que se hace despues de practicado el avalúo, se viera sentir perentoriamente la necesidad de la dejar en iguales o peores condiciones ren-tísticas a las municipalidades, se tomarian las medidas del caso para proporcionarles

nuevos recursos.

El señor LETELIER (R).—Observa que la cámara aun no se ha pronunciado sobre si establece o no una contribucion, no es pues llegado el caso de establecer cuáles propiedades deban ser esceptuadas. Como se vé estamos prejuzgando, y le

ria conveniente esceptuar del impuesto dinicamente las propiedades fiscales en que haya oficinas del servicio público. Se supendió la sesión.

Gandarillas para suprimir por ahora el han admentado considerablemente su caudat. La fuerza de las aguas ha continuado carcomiendo el pretil del cauce hácia el plir tu voluntad, joh pueblo! Lievara el carcomiendo el pretil del cauce hácia el plir tu voluntad, joh pueblo! Lievara el carcomiendo el pretil del cauce hácia el plir tu voluntad.

A SECUNDA HORA.

El señor BARROS LUCO (Preisdente).

-continua la sesion. El señor BALBONTIN.—Desea dar una El señor BALBONTIN.—Desea dar una esplicacion a la cámara sobre su indicacion para tratar del artículo 4.º prepuesto por el señor Silva Vergara, desde luego. La razon no es otra que cvitar un trabajo inútil, cual seria proceder al avalúo de propiedades que habrian de "quedar exentas del impuesto. Este trabajo inútil, es evitarse estableciendo desde luego, cuáles serán esas propiedades en todo caso. Es cierto que quitada del artículo la palabra avalúo, esta razon no tendria cabida; pero esto ha venido a proponerse despues de haber el que habla formulado su indicacion. isco contribuiria siempre auxiliando a las nunicipalidades con subsidios estraordi arios, en los presupuestes, o se suprimi ian estos. Su señoria estaria por esto úl-El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda.)—No podrán suprimirse esos auxilios estraordinarios en ningun caso, puesto que pueden llegar situaciones escepcionales en 4de se hagan absolutamente indisper ables. El se nor BARROS (L.)—Insiste en opo-

de habe cacion. Por se a que se esceptúen del impuesto a los conventos y monasterios, pues, si bien hai algunos de estos que son pobres, por lo jeneral, en su mayor parte son ricos, poseen grandes fundos rústicos por los que pagan impuestos. No ve por qué habria de esceptuarse del impuesto a los findos urbanos de estos. Por su parte cree que convendria siempre mantener esa palabra avatúo, para seguir así la idea capital a que obedece el
artículo. Haciendose así, convendria continuar la discusion del artículo.
Si el señor Ministro accediera a agregar
la palabra avatúo, todo quedaria salvado.
El señor GANDARILLAS (J. A.)—No
sé si el señor Ministro acente la idea del

El señor ALLENDES (E.) — Tregunta si hai algun artículo que confiera a las municipalidades la facultad de eximir del impuesto a las propiedades que crean oportuno.

El señor GANDARILLAS (J. A.) Reseñor Balbontin, sin esceptuar del avalúa las propiedades de que habla el artículo.

El señor SANFUENTES (M. de H.)—No El señor ALLENDES (E.) - Pregunta

oportuno.

El señor LIRA (Secretario.)—Esa facultad se consigna en la indicacion del señor Balbontin, pero no en la del señor Ministro ni en el contra-proyecto del señor Ministro ni en el contra-proyecto del señor Matte.

El señor SANFUENTES (M. de H.) Redebe procederse al avalúo aun de las propiedades que se hayan de esceptuar del pago del impuesto.

El señor GANDARILLAS (den J. A.)—El señor GANDARILLAS (den J. A.) nor Matte.

El señor BALBONTIN. — Llama la atencion a cierta impropiedad de una palabra de la indicacion del señor Minispalabra del señor Minispalabra de la indicacion del señor Minispalabra de la indicacion del señor Minispalabra de la indicacion del señor Minispalabra del señor Minispalabra de la indicacion del señor Minispalabra de la indicacion del señor Minis no es lójico anticiparse a designar las es-

palabra de la indicación del senor Ministro de Hacienda. Segun el Código Civil, los bienes fiscales son los de propiedad esclusiva del fisco y no los fiscales de uso público, que se llaman nacionales. Si hai conveniencia en esceptuar a los segundos del impuesto no se a los primersos. cepciones al impuesto.

En este sentido insiste en que se aplace la discusion del artículo 4.º para cuando se trate del artículo 10. -- Cerrado el debate, se votó la indicacion del señor Gandarillas para aplazar la consideracion del artículo 4,° para cuando se discuta el artículo 10 del contra-proyecto Tambien desea que se suprima de aque-la indicacion la palabra *públicos*, porque stablecimientos públicos, segun la Cons-

lel señor Matte, y fué aprobado por 47 itucion son únicamente los sostenidos por l fisco o las municipalidades, y como hai lgunos establecimientos de instruccion otos contra 4. Continuó la discusion del artículo 6.º onjuntamente con las indicaciones ya las

observaciones.

El señor BALBONTIN.—Cree que ademas del impuesto deben ser esceptuados tambien del avalúo las propiedades a que se refiere el señor Ministro en su indica-

El señor CARVALLO E. (F.) — Apoya a indicacion del señor Ministro que por u parte iba a proponer. Se dió por apropado el artículo en esa forma.

El señor GANDARILLAS (J. A.)—6No la juna indicacion esta forma. hai una indicacion para que haya accion

El señor SECRETARIO.—La del señor al señor BARROS L. (presidente.)-Pa

cencion de la Cámara hácia el hecho de que en las indicaciones formuladas en habla cee que no tiene cabida despues de la ndicacion del señor Ministro. El señor LETELIER.—No lo cree así, como un inciso del artículo. El señor WALKER M. (J.)—Tiene sus priedades, entretanto, ses na la declaracion del señor Ministro de Hacienda, cuando comenzó en las resentes sesiones la dispusion de est proyecto, este no va a establecer un impuesto, ya que no tiene ni la cara ni el señor Ministro antecedentes El senor WALKER M. (3.)—Tiene sus peligros la accion popular en esta materia. Las municipalidades entran con el criterio de formarse rentas, mientras que la accion popular puede ser guiada por espíritu de partido. Estas fueron las razones que se hicieron el año pasado. No debemos abrila puerta a esta reconsegue. sa) à juzgar cuál será ese impuesto. En este sentido se ha desarrollado la disebemos abrir la puerta a estos recursos usion y en este sentido aceptó su señoría le partido, que haria de esto una arma a preferencia para este proyecto. Quiere, pues, dejar bien establecido que a presente lei no va a establer impuesto

El señor LETELIER (R.)-La indicacion no es opuesta en nada con el artículo; es conveniente con él. La accion popular puede mas bien salvar los peligros a que se refiere el señor Walker. La accion po-pulartiende a hacer valer el derecho de los articulares. Pero no insiste. El señor GANDARILLAS (J. A.)—Cree as observaciones del señor Letelier por cuanto no está en discusion ningun artíue no hai incompatibilidad ninguna en-re el artículo aprobado y la indicacion

Hacienda.)—Estima que la indicación del señor Edwards es dem asiado comprensiva para que sea compatible con el artículo restrictivo que acaba de aprobar la Cámara.

. señer PRESIDENTE.—Consultará a A Camara sobre si se vota o nó la indica-ción del señor Edwards.

er las propiedades y la vida de los con-iudadanos, es decir, protejer los biene-le las clases acomodadas y las vidas de los proletarios. Es pues mui justo que se imponga una contribución que cumpla con este objeto. Aunque este punto no es-tá en discusión, ha sido arrastrado a traaon del senor Edwards.

El señor ZEGERS (Julio.)—Le parece ser contrasentido votar esa indicacion, porque lo seria venir a declarar que hai ccion popular despues de haber hecho na designacion especial de quienes no arlo por las goservaciones un poco fuera Por lo que hace al punto en debate, cree que no deben esceptuarse ni del avalúo ni de la contribucion las propiedades fiscales, porque le parecen mucho mas conveniente estos ausilios fijos que resultarian del

El señor GANDARILLAS (J. A.)—No 

—Se votó si se ponia o nó en votacion la ndicacion del señor Edwards y resultó la legativa por 35 votos contra 25.

—Se puso en discusion el artículo 7, °
El señor PEREZ M.—Propone la siguiente indicacion: No podrán ser miempros de esta junta los que hubieren sido nombrados con arreglo al artículo 4.0
—Se aprobó el artículo y la indicacion lel señor Perez Montt.

Se puso en discusion el artículo 8 el Se puso en discusion el artículo 8.

Se puso en discusion el artículo 8,0 que ice: "Los procedimientos de esta junta eran sumarios y verbales." El señor ZEGERS.—Cree que es justo que no se grave a los reclamantes con los gastos de papel sellado y demas que exijen la lei de papel sellado y propone la siguiente indicacion, que se agregará al artículo: "Las reclamaciones de que habla este artículo se hará en revel compa." y no

ste artículo se hará en papel comun y no El señor LETELLER (R.)—Propone que

e suprima la palabra verbales. El señor KONIG.—Hace indicacion pa-a que se redacte el artículo en esta for-

El procedimiento de la junta será sumario y verbal y sin gravamen alguno para los reclamantes." —Se aprobó el artículo en esta última

Se pasó a discutir el artículo 9. o que quedó para segunda discusion a peticion del señor Gandarillas (J. A.)

El señor KOENIG.—Antes de pasar a la discusion del artículo 10, propone el siguiente:

"Los sitios eriales ubicados dentro de los límites urbanos de, las ciudades serán gravados con el doble del impuesto."

El señor RODRIGUEZ (L. M.)—Cree que ántes de fijar una penalidad tan fuerte para los que tengan sitios eriales, debiera indicarse los límites urbanos dentro de los cuales deban estar situados los sitios eriales, porque si se atiende a los actuales límites urbanos no habria capitales suficientas para edificar todos esos sitios. ificientes para edificar todos esos sitios i bastarian diez años para ello.

—Despues de un lijero debate se acordó lejar la consideracion de este artículo hasta la hora en que escribimos.—(Fénix.)

para despues que se discuta el artículo 10 —Se levantó la sesion a las 5 P. M.

# PRENSA DE LA CAPITA

Banco Crédito Unido.—Segun se no a informado, esta nueva institucion emezará sus operaciones en los primeros lias del próximo mes.

El capital social será de un millon de pesos divididos en acciones de cien pesos cada una, cuya mayor parte está ya sus

El iniciador de esta empresa es el dis tinguido literato y economista señor don Ramon Sotomayor Valdes, cuyos conoci-mientos y honorabilidad son una garantia le éxito en la negociacion.

Eyzaguirre, don Juan Antonio Guzman C., don Mariano Melo E., don Juan Eduardo Walker y don Zenon Varas como propietarios; y como suplente don Manuel De mingo Correa. El Crédito Unido será un banco de emi

on con una seccion hipotecaria como el anco de Valparaiso y el de Santiago. La vieja ordenanza española, hoi en vijencia en nuestra armada, se hace impo-sible de cumplir por sus duras y arbitra-

escuadra en lo sucesivo. Respetamos las razones que tenga la comision para hacer dormir este negocio pero nos creemos con derecho para recordarle la necesidad que hai de que cuanto chos del trapero. antes cumpla la comision que se ha con-

Redactor de La Epoca ha sido nombrado don Vicente Aguirre Vargas; sin venimiento; así es que n embargo, conservará don Augusto Orrego ra los reyes y señores. el puesto mientras se liquida la situacion

han admentado considerablemente su caudal. La fuerza de las aguas ha continuado carcomiendo el pretil del cauce hácia el lado sur, poniendo en riesgo inminente las bodegas que existen en la parte que antes se llamó plaza de la Vega.

Suponemos, y con sobrada razon, de que la autoridad haya tomado sus medidas a fin de que, en caso de arreciar la avenida, se rompa el actual cauce y se deje correr libremente el rio por su lechonatural, a fin de evitar los graves perjuicios que ocasionaria el rio si se desbordara hácia el lado sur de la ciudad.

El carbon — Está preocupando seria—

otro individuo cuyo nombre has escrito será el mandatario elejido por ti para cumplir tu voluntad, toh pueblo! Lievará el título de soberano y el cargo del poder supremo, pero la soberania y el poder están y permanecen radicados en tí."

Hé aquí lo que nos han dicho, he ahí lo que hemos hecho; ahí teneis como la voluntad nacional, la voluntad de la mayoría, la voluntad del pueblo, la del verdadero pueblo es decir, la mia E. de Lafíce y la de los obreros mis hermanes, se ha convertido en lei suprema, soberana en los dominios de la política y en la esfera del órden social.

Aquí no discuto sino que manifiesto lo

sur de la ciudad.

El carbon.—Está preocupando seriamente a los industriales la demora de los buques que traen a Chile carbon ingles y de Australia.

Preciontar una pueva crísis si estos busantes de la política Aquí no que hai.

Los que y preciosa de la política Aquí no que hai.

Presienten una nueva crísis si estos buques demoran una quincena de dias mas sin arribar a Valparaiso, pues el carbon se está agotando de tal modo que en poco tiempo mas se hará insuficiente para lle-nar las necesidades de nuestras industrias. —(Estandarte.)

Las presas marítimas.—Los nume-

plimiento de ese decreto.

Ein crísis.—Santiago está en crísis. Jamas como ahora se habia visto mayor número de acreedores, solicitar la fuerza pública de la intendencia para hacer cumbica de la intendencia para la desus estimables familias. No encuentro que eso sea tan malo.

Ellos querrian que todo el mundo supiera lecro. Por lo que a mí toca yo prefiriria que todo el mundo supiera lecro. Por lo que a mí toca yo prefiriria que todo el mundo supiera lecro. plir las sentencias de los diversos juzgados.
Probablemente las largas lluvias habrá con haber hecho entrar la revolucion en traido esta gran escasez de dinero a los el Estado, se haya encontrado un medio señores deudores y por consiguiente la negativa obstinada de no cancelar sus

En La Libertad Electoral de anoche nos da usted la noticia de que el Supremo Go-bierno ha admitido a don Paulino Alfonso rimaria costeados por sociedades partirulares, es conveniente no gravarios.

El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda.)—Acepta la segunda de estas observaciones.

El señor RALBONTIN.—Cree que ade
El señor RALBONTIN.—Cree que adema de siete mil pesos, segun he visto en el número de su importante diario correspondiente al 21 de febrero del presente gulador de la

en esa fecha que el trabajo de recopilar todas las disposiciones relativas a la marina se habia encomendado al intelijente jóven don Ramon Chavarría Contardo.

Esta renuncia nos ofrece la oportunidad de llamar la atencion del Supremo Gobierno hácia el grandísimo desaire que hace a los jefos de marina confiando a un paisa-

la profesion.

Muchas otras observaciones podrâmos agregar, pero por ahora nos basta con la indicada, y el que esto escribe agradeceria mucho al señor cronista le diera un lugareito en sus interesantes columnas.

Dispense, señor cronista, esta molta a castia a su A. S. S.—X.

Dispense, señor cronista, esta molta a castia castia a castia castia a castia a castia a castia a castia cas

jo.—(Libertad Electoral).
Pension a las hijas del señer Lastarria.—Ayer se entregé en la secretaria del Senado una meción suscrita por los señores Adelfo Valderrama y Jorje Hunceus, nores Adolfo Valderrama y Jorje Huneeus, en la que proponen un proyecto de lei que concede una pension anual vitalicia de tres mil quinientos pesos a doña Fresia, doña Rosa, doña Fanny, doña Luisa, y doña Ana Lastarria, hijas del señor don José Victorino Lastarria. La pension es sin derecho de acrecer, sujetándose, en lo demas, a la lei de montepio militar.—Como ayer no celebró sesion el Senado, se dará cuenta de esta mocion el lúnes próximo.—Fer-

Rector de la Universidad. Segun eunido ayer algunos miembros de la Unidas de carbon para atender a las necesi-

## PROVINCIAS.

Junio 14.—Temblores.—Dos hemos senido en la semana de que damos cuenta, y imbos a la hora del reposo. Pero el último,

reyéndolo precursor de terremoto. Pero afortunadamente ni descompostua de tiempo trajo.

Tiempo.—Cerramos la crónica del jué ves pasado anunciando que el tiempo con tinnuaba amenanzando seguir la cantine la del aguacero, y así fué en realidad. Desde el miércoles, casi no escampó un solo instante ni de dia ni de noche hasa las primeras horas de la mañana del do-

mingo, y a contar desde las 12 de ese dia hemos tenido sol hasta ayer y como conse-cuencia terribles heladas, en que ha ha-bido nieve en partes hasta mediodia y aun despues.
Pero ya anoche se nubló y oscureció tanto y tuvimos tan fuerte viento que hoi

Junio 14.—Ayer a mediodia quedó espe-lito el trasbordo en el rio Lontué, pudien-do pasar las correspondencias detenidas lesde el sábado último. Condujo éstas un esde el sábado último. Condujo éstas un el discurso siguiente:

"Venerables hermanos, en soberania y en divinidad, escuchadme: Ye soi Dios, vesotros sois Dios, todos somos Dios. De conren que llegó a Talca en la tarde a la hora de costumbre.

pondencia rezagada.—(Libertad.)

### INTERIOR.

LA AUTORIDAD. Refutacion del Liberalismo.

Cualquiera que sea su causa y cualquie ra que sean sus consecuencias, el hecho es que todos aquellos que en otros tiempos seguian el impulso de los hombres de doc-Banco de Valparaiso y el de Santiago.

La ordenanza de marina.—No sabemos los motivos que hayan obrado en el ánimo de la comision nombrada por el gobierno para redactar un proyecto de ordenanza de marina.

Seguian el impuiso de los nombres de doctrina y de estudio, son precisamente ahora quienes lo dirijen. Príncipes del pensamiento y príncipes de la espada, todos de plata y eran servidos por veinticuatro dioses subalternos y de buena voluntad.

La pluma y el cetro rinden homenaje al como de estudio, son precisamente ahora quienes lo dirijen. Príncipes del pensamiento de la comision nombrada por el gobierno para redactar un proyecto de ordenanza de marina.—No sabemos los motivos que hayan obrado en el miento y príncipes del a espada, todos de plata y eran servidos por veinticuatro dioses subalternos y de buena voluntad.

La pluma y el cetro rinden homenaje al como de la comision nombrada por el gobierno para redactar un proyecto de ordenanza de marina.—No sabemos los motivos que hayan obrado en el miento y príncipes del pensamiento para redactar un proyecto de ordenanza de marina.—No sabemos los motivos que hayan obrado en el miento y príncipes del pensamiento para redactar un proyecto de ordenanza de marina.—No sabemos los motivos que hayan obrado en el miento y príncipes del pensamiento para redactar un proyecto de ordenanza de marina.—No sabemos de la comisión nombrada por el gobierno para redactar un proyecto de ordenanza de marina y de estudio, son precisamente ahora quienes lo dirigina.

La pluma y el cetro rinden homenaje al comisión nombrada por el gobierno para redactar un proyecto de ordenanza de marina.—No sabemos de la comisión nombrada por el gobierno para redactar un proyecto de ordenanza de marina.—No sabemos de la comisión nombrada por el gobierno para redactar un proyecto de ordenanza de marina.—No sabemos de la comisión nombrada por el gobierno para redactar un proyecto de ordenanza de marina.—No sabemos de la comisión nombrada por el gobierno para redactar un proyecto de ordenanza de marina. martillo o al arado. Somos, pues, nosotros, hombres de labor, tro domicilio hasta que los dejemos sin hombres de pesados trabajos quienes nos

hemos constituido sin apelacion en árbi-tros de los destinos del mundo. No es ya, dicen, ni la blanca y perfumada mano de que la cuota máxima del impuesto iba a nueva ordenanza que debe rejir a nuestra la gran dama, ni los decos un tanto rapaces del banquero, los que aprietan el cetro soberano de la voluntad nacional. El carro social marcha empujado por los hombros del cargador o los velludos pe-Se nos ha dado la fuerza y poseemos esa fuerza indomable y suprema, sea cual fuere el motivo que ha presidido nuestro ad-

venimiento; así es que nosotros so nos aho-Pedíamos trabajo y vida han venido a actual.

Renuncia.—Se ha aceptado a don José
Isaac Ortiz la renuncia que ha hecho del
cargo de notario público del departamento de Santiago.

Buscarnos a nuestros da han venido a
dicho. "Reina. V
sellada ycor de a depositar en una urna
en cuat
candado un papelillo doblado
en cuat
no partes. Escribe o haz escribir un

El Mapocho.—Con la tenaz lluvia que urna, ese nombre será leido, sombrero en

Aquí no discuto sino que manifiesto lo

Los que nos han impueste de la pesada y preciosa carga de la soberanía, no están aun satisfechos y despues de revestirnos de la púrpura real quieren ceñirños la ca-beza con el nimbo luminoso que irradia de la frente de Dios la frente de Dios.

Creeriase, en verdad, que todos esos charlatanes son hábiles. Al depositar la soberania en manos del pueble, se han emancipado del deber de obedecer a los Las presas marítimas.—Los numerosísimos interesados en este asunto se preguntan todos los dias ¿cuándo se hará el reparto de las presas?

Nadie se da la razon de esto, pues, que todos sus trámites están terminados, desde el mes de febrero último. Si hai algunas reclamaciones, ellas no afectan a toda la masa que se va a repartir.

Nos parece, pues, que el ministerio respectivo, debe ordenar cuanto antes el cumplimiento de ese decreto.

En crísis.—Santiago está en crísis. Ja-

decente de atrapar puestos en que poder enseñar lo que uno ignora, hacer leer diarios, en que poder escribir lo que ne so sa Redaccion del Código de Marina.—
Al señor ministro del ramo van dirijidas las siguientes reflexiones:

be; y lanzarse en especulaciones en que puede aventurarse lo que no se tiene, beneficios todos estas desarrolles.

puede aventurarse lo que no se tiene, beneficios todos estos desconocidos en los
tiempos de barbarie.

No seria tampoco, mui torpe que al mismo tiempo en que se libraban del derecho
divino en el. Estado, nos deshiciéramos
tambien de él en la Iglesia, y despues de
trasmitir al pueblo la soberanía temporal,
conferirle igualmente an diploma de eterconferirle igualmente an diploma de eter-

Con un Dios creador, conservador y regulador de las cosas, hai una multitud de nocentes espíritus que uno no puede permitirse. Se les permite uno a veces, pero es algo molesto. Será necesario que la moda éntre en esto. Un Dios de veras, por el estilo del de los cristianos, no tendrá jamas la menor simpatía por la rapiña o el adultorio: no aprobaría la interpreparacia y adulterio; no aprobará la intemperancia y

prohibiră siempre el engaño. Realmente es molesto y abusivo.
¡Cómo! no será loable el hacer circular de llamar la atencion de l'acceptante de l'acc

ble, intolerable aun y siento la nacesidad de destituir a Dios.

Santiago, junio 12 de la divinidad.

Matrimonio

lace el se de marcelino karritzabal W.

con la de mante amperial de la divinidad.

Mi mujer era ya algo vieja y su carácter es un poco pendenciero no me vendria mal cambiarla por otra; el Dios Dueblo era un buen muchache y la lei del divino fueron padrinos don Paulino Alfonso y la señera Delia Borne de Ossa.

Testigos en la ceremonia civil fueron don Federico Puga Borne y don Juan N. Espelante de Constante de Co humanas! Ne mas dogmas! no mas moral! Será aquello la edad de oro del mundo:

solo de pensarlo, el agua se viene a la La Revolucion obrará estes predijio una vez que penetre en las conciencias. Y como Jesucristo es naturalmente la pledra angular del sistema católico, hagamos marchar adelante los zapadores, los sombrios mineros del pensamiento. Agujeread la roca, depositad allí la pólvora; no faltará

algun imbécil que le dé fuego. Hé ahí con toda desnudez el plan de la filosofía revolucionaria. Se asevera que tales teorias contienen cierto perfume interes personal; pero esos caballeros nos sostienen que trabajan per interes de todos nosotros. Creamosles pues, ya que nos lo aseguran con palabra de honor,

reunido ayer algunos miemoros de la Chiversidad, con el propósito de influir a fin de que se nombre Rector de esta corporacion al señor don José Ignacio Vergara.

¡Carbon de piedra.—Se ha aprebado el contrato celebrado por el Consejo Directivo de los ferrocarriles del Estado, en seniolo de la maselevadas cuestiones del corden político y maselevadas cuestiones del corden político tcónsentiretambien en prestaros mi ayuda?
Yo, hombre del pueblo; yo a quien vuestras doctrinas han hecho sea yo que tengo en mi voluntad el nudo gordiano de las ion de fecha 8 del actual, para comprar a on David Fuentes de dos a tres mil toneladas de carbon para atender a las necesidades del servicio, en la época de mayor escasez, al precio de siete pesos tonelada de mil kilógramos.—(Epoca).

DD OUTMOTA O ro la cuestion está en saber, si en ese sombrero que tan humildemente me tendeis, encorvando tanto vuestra espina dorsa ante mi rostro, llegaré a depositar un voto

para destronar a Jesucristo. Hé ahí lo que me pregunto a mí mismo, ambos a la hora del reposo. Pero el último, sentido el lúnes a las 4\frac{1}{4} A. M., fué bastante recio, como no sentiamos otro hacía tiempo; precediéndolo a la vez un ruido sordo y prolongado.

Produjo muchas alarmas y sustos mas o menos mayúsculos, algunos de los cuales se convirtieron en constipado, en las personas que alcanzaron a abandonar el lecho, crevéndolo precursor de terremoto. derecho iria yo, hombre mortal, a poner mi mano en la corona de la eternidad? No tengo dificultad en compartir mi so-No tengo dificultad en compartir mi so-berania terrenal y no poseer sino la diezmi-llonésima parte de ella encompañia con mi vecino el salchichero y hasta jy porqué no? con mi vecina la lavandera; pero ¿consen-tiria yo en llegar a ser a la par con el gato del bodegonero y la lora de mi partera, una fraccion de la divinidad nueva que os abeis tomado el trabajo de inventar? Me inclino ante vuestra agudeza; reco ozco que sois personas mui hábiles; mas permitidme decíroslo, caballeros, no bri-

ais ni por vuestra prevision ni por vuestra perspicacia. Supongamos que yo aceptara vuestras teorías; ¿quereis conocer ahora sus conse-cuencias inmediatas einevitables? Midivinidad en embrion descenderá hasta comu-

El dia en que yo sepa que Jesucristo es tan Dios como yó, reuniré en mi cuarto a varios amigos, buenos muchachos y mui conocidos mios y les dirijiré mas o menos

vió invadida por un respetable concurso siguiente, no tenemos amo ni señor ni en de personas que con mui lejítimo interes la tierra ni en el cielo. La tarea de fabride personas que con mui lejítimo interes la tierra ni en el cielo. La tarea de fabriesperaban comunicaciones del norte.

Por su parte, los empleados del correo trabajaron hasta despues de las nueve de la noche en distribuir la numerosa corresta la moral es el codigo de los deberes y un Dios no tiene deberes para con nadie. De la misma manera, estamos libres del ámbolo; un Dios no puede verse obligado

saber su Credo de memoria. Os confieso que mi divinidad comienza a esforzarse demachacar el cuero y coserlo, Ya veis que estoi algo viejo; mi vista se acorta y conozco ya la necesidadad de usar Pido, pues, que los demas dioses, tiren el cuero a su vez y aun será para mí un placer el ver que trabajan en mi calzado.

En los tiempos en que yo no era Dios, calcé no pocas divinidades a su plena sa-Ellas vivian en suntuôsos palacios, co-mian pasteles de hígados en fuentes de plata y eran servidos por veinticuatro

Partiremos, pues, para ir a visitaros, señores liberalejos, y nos instalaremos en vuestra casa, beberemos vuestro vino, vuestra divinidad el colocar el vino bajo llave y cerrar la caja de fondos, entonces os juro que hundiré la puerta del establecimiento y me instalo con mis co-dioses, despues de previamente y para que no lo hagais otra vez, ahorcaros hasta que hayais dejado de existir delante de la puerta de

Allí os dejaré por ahora y hasta ma-E. DE LAFICE.

ñana.

LEGALIZACION

DE LA SOCIEDAD

Beneficiadora de Pueblo Hundido.

del designado para la reunion.—Articulo veintides.—Fara constituir Junta Jeneral ordinaria del mesos de esos dioses y establecer allí nuestro domicilio hasta que los dejemos sin medio, ¿Os conviene esto?

Todos gritarán como un solo hombre y en coro. ¡Vaya si me conviene!

Partiremos, pues, para ir a visitaros, señores liberalejos, y nos instalaremos en vuestra casa, beberemos vuestro vino, fumaremos vuestros cigarros, asaremos vuestros pollos y haremos zafarrancho.

Pero por des gracia vuestra, se ocurriera a vuestra divinidad el colocar el vino bajo llave graciar de la contra de la colonista de la colocar el vino bajo llave gracia de fondos entre la casa de esos dioses y establecer allí nuestro de designado para la reunion.—Articulo veintides. Fara constituir Junta Jeneral ordinaria del menos de los establecer allí nuestra delse necesta prevista por estos Estatuos, deberá estar representada a lo menos la los intade la sa acciones en representada a lo menos la los intade la sa acciones en representada a lo menos la los intade la sa acciones en representada a lo menos la los intade la colocar el vino la delse esta circunstancia, y entones la Junta que da lincia sus operaciones y en eincuenta (\$50,000,00) el fondo de reserva, el cual se cial que debera hacerse efectiva para que intade la loi menos de los electros. A ritculo veinticas. — Articulo veintidos, deberá estar representada a lo menos la los intade la acciones preveridos en el curlos cual se intues, deberá estar representada a lo menos la los intade la acciones y en eincuenta (\$50,000,00) el fondo de reserva, el cual se intues, deberá estar representada a lo menos la los intues. — Si no se reuniere el número de accionistas preveridos que esta crecinstancia, y entones la Junta que concurra. — Artículo veinticuato. — Cada accionistas preveridos que esta crecinstancia, y entones la Junta que concurra. — Artículo veinticuato. — Cada accionistas por estos Estatuos y publiques. La persone de descincios votos. — Artículo veinticuato. — Cada accionistas por el n